



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 275-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 26 de noviembre de 2025.

VISTOS:

El Memorándum Circular N° 122-2025-UNJ-P, de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora; Oficio N° 299-2025-UNJ/P/OAJ-AJ, de fecha 26 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Memorando N° 636-2025-UNJ-P, de fecha 26 de noviembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente dispone que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Memorándum Circular N° 122-2025-UNJ-P, de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza gestionar viáticos y pasajes para comisión de servicios del 27 al 29 de noviembre del presente año, por 02 días, de acuerdo a la Directiva N° 002-2022 "Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes, por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén", a fin de que participe en representación de esta Casa Superior de Estudios en la "XXXVII Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales", organizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a realizarse el 28 de noviembre del año en curso;

Que, mediante Oficio N° 299-2025-UNJ/P/OAJ-AJ, de fecha 26 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita emisión de acto administrativo de suplencia temporal de la Oficina de Asesoría Jurídica, los días 27 y 28 de noviembre de 2025, proponiendo que dicha



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N°29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 275-2025-P-CO-UNJ

26-NOVIEMBRE-2025

función sea asumida por el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, debido a que participará en la "XXXVII Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales", organizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a desarrollarse en la Ciudad de Lima;

Que, mediante Memorando N° 636-2025-UNJ-P, de fecha 26 de noviembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza la proyección de la Resolución Presidencial de encargatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días 27 y 28 de noviembre del presente año, al Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, Secretario General de esta Casa Superior de Estudios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, al **Abg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA**, Secretario General de esta Casa Superior de Estudios, los días 27 y 28 de noviembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE